

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 07/2024-10

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-5-2024)

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MF-3: DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS), SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSULTOSIN, S.C., REPRESENTADA POR LA LIC. THALÍA ELIZABETH GARCÍA FIGUEROA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:
  - I.1 QUE ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 1, Y 3, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
  - I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,609 DEL VOLUMEN VII, LIBRO I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 EN EL ESTADO DE SINALOA, DR. MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO, EL C. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
  - I.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-5-2024 DE CARÁCTER FEDERAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y EL ARTÍCULO 35 DE SU REGLAMENTO.
  - I.4 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE NÚMERO 24211112001042681132058217P02000300 (FOBAM), DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE SINALOA.
  - I.5 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GES810101517.
  - I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA

COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 9,159, VOLUMEN XXVII, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO GILDARDO AMARILLAS LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 EN EL ESTADO DE SINALOA, DENOMINADA **CONSULTOSIN, SOCIEDAD CIVIL (S.C.)**, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, **ASESORÍA EN GENERAL RESPECTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN GENERAL.**

II.2 LA LIC. **THALÍA ELIZABETH GARCÍA FIGUEROA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,133**, VOLUMEN **CXXIX**, DE FECHA **10 DE MARZO DE 2023**, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO **MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 160 DEL ESTADO DE SINALOA, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CON2201318Q9**.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN SENTIDO POSITIVO.

POR LO QUE SE REFIERE A SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); MEDIANTE OFICIO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024, MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON EMPLEADOS, POR LO QUE NO TIENE A SU CARGO DICHAS OBLIGACIONES.

AMBOS DOCUMENTOS OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE SEVILLANAS, NÚMERO 2306, FRACCIONAMIENTO PORTABELO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80014.**

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MF-3: DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS).

LOS BIENES SE OTORGARAN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO I QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.


**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$577,586.02 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$92,413.76 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 76/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$669,999.78 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)

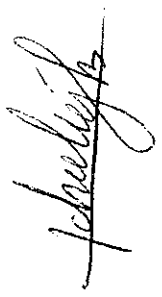
EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PART.	SUB PART	U.DE M.	CANT	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MF-3: DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS)"					
	1.1	SERVICIO	1	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INFORMATIVA Y DE DESARROLLO DE CAPACIDADES (PLANES DE ACCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN) CON PERTINENCIA CULTURAL Y ENFOQUE INTERSECCIONAL (QUE TOMA EN CUENTA LAS DESIGUALDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POR IDENTIDAD ÉTNICA), MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN COMO CHARLAS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, TALLERES, FORMACIÓN DE GRUPOS; Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL COMUNITARIO COMO ASESORÍAS Y VISITAS (ASEGURANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE SIGNIFICA ACTIVIDADES QUE AYUDEN A DISMINUIR LOS RIESGOS DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y LA PREVALENCIA DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES; ASÍ COMO ACCIONES DE ATENCIÓN QUE SIGNIFICA INFORMAR ACERCA DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DISTINTOS CONTEXTOS COMUNITARIOS) DIRIGIDOS A INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN COMUNIDADES NO ESCOLARIZADAS Y/O EN COMUNIDADES RURALES, INDÍGENAS O AFROMEXICANAS CON PERTINENCIA CULTURAL.	94,827.55	94,827.55
	1.2	SERVICIO	1	REALIZAR JORNADAS EDUCATIVAS (ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADÉMICAS CON ESTUDIANTES ADOLESCENTES) DE MODALIDAD TEMÁTICA, QUE CUENTE CON ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS; PONENCIAS, ESPACIOS DE DIÁLOGO Y TALLERES, QUE PERMITAN FORTALECER EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE EIS, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EN COMUNIDADES RURALES, INDÍGENAS Y/O AFROMEXICANAS CON PERTINENCIA	94,827.55	94,827.55

			CULTURAL DIRIGIDAS A LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS		
--	--	--	--	--	--



PAR T.	SUB PAR T.	U. DE M.	CAN T.	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1				<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MF-3: DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS)"</b>		
	1.3	SERVICIO	1	REALIZAR JORNADAS EDUCATIVAS (ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADÉMICAS CON MADRES, PADRES Y CUIDADORES) DE MODALIDAD TEMÁTICA, QUE CUENTE CON ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS; PONENCIAS, ESPACIOS DE DIÁLOGO Y TALLERES, QUE PERMITAN FORTALECER EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE EIS, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EN COMUNIDADES RURALES, INDÍGENAS Y/O AFROMEXICANAS CON PERTINENCIA CULTURAL DIRIGIDAS A MADRES, PADRES, TUTORAS/ES, PERSONAS CUIDADORAS Y LÍDERES COMUNITARIAS	94,827.55	94,827.55
	1.4	SERVICIO	1	CAPACITAR AL PERSONAL DE SALUD Y EDUCATIVO, MEDIANTE ACCIONES DIDÁCTICAS QUE ESTÉN ORIENTADAS A AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS, O LAS APTITUDES Y HABILIDADES SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS CON DISCAPACIDAD, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN ACORDE CON SUS NECESIDADES Y DERECHOS, LAS ACCIONES PUEDEN SER TALLERES, CONFERENCIAS MAGISTRALES, GRUPOS FOCALES, CURSOS, CONGRESOS, DIPLOMADOS, CÍRCULOS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.	94,827.55	94,827.55
	1.5	SERVICIO	1	CAPACITAR AL PERSONAL DE SALUD, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL QUE BRINDA SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, MEDIANTE ACCIONES DIDÁCTICAS QUE ESTÁN ORIENTADAS A AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS, O LAS APTITUDES Y HABILIDADES SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO (IVE, ILE) QUE NO HAYA SIDO CAPACITADO	94,827.55	94,827.55
	1.6	SERVICIO	1	IMPULSAR ACCIONES PARA EL ACCESO A PRODUCTOS DE GESTIÓN MENSTRUAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESPACIOS ESCOLARIZADOS. 1. DOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN (UNO EN UNA ESCUELA DE ZONA URBANA Y OTRO EN UNA ESCUELA DE ZONA RURAL) EN MATERIA DE GESTIÓN MENSTRUAL DIRIGIDOS AL PERSONAL DOCENTE DE ACUERDO CON LOS MANUALES SOBRE SALUD E HIGIENE MENSTRUAL, ELABORADOS POR UNICEF (LINK: <a href="https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual">HTTPS://WWW.UNICEF.ORG/MEXICO/INFORMES/MANUALES-SOBRE-SALUD-E-HIGIENE-MENSTRUAL</a> ). 2. DOS TALLERES DE ELABORACIÓN DE TOALLAS SANITARIAS REUTILIZABLES (UNO EN UNA ESCUELA DE ZONA URBANA Y OTRO EN UNA ESCUELA DE ZONA RURAL) CON BASE A LA ACTIVIDAD DE LA PÁGINA 137 DEL LIBRO DE TEXTO	103,448.27	103,448.27

**CONTRATO NÚMERO  
GES 07/2024-10**

			GRATUITO "PROYECTOS DEL AULA" DE SEXTO GRADO DE PRIMARIA, ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (LINK: <a href="https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.HTM?#PAGE/136">HTTPS://WWW.CONALITEG.SEP.GOB.MX/2023/P6PAA.HTM?#PAGE/136</a> ) DIRIGIDO A NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 9 Y 15 AÑOS DE EDAD		
			<b>SUBTOTAL</b>		<b>577,586.02</b>
			<b>I.V.A.</b>		<b>92,413.76</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>\$669,999.78</b>

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN ESTA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME AL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- 50% A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DEL PRIMER INFORME PARCIAL; PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE;
- 30% A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS SEGUNDOS INFORMES PARCIALES; Y
- 20% A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS INFORMES FINALES Y DOCUMENTOS META CORRESPONDIENTES.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO

DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDA Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (PALACIO DE GOBIERNO), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACÁN, SINALOA; ASÍ MISMO, DEBERÁ SER ENVIADA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: r.financieros.semujeres@sinaloa.gob.mx Y planeación.semujeres@sinaloa.gob.mx.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL I.V.A. CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO ENTREGADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SE REALIZARA CONFORME A LOS LUGARES ESTIPULADO EN EL ANEXO I DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN IA-84-W53-925002997-N-5-2024, CONFORME LOS PLAZOS SIGUIENTES:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FORMATO DE ENTREGA
PROPUESTA TÉCNICA Y CARTA DESCRIPTIVA	01 AGOSTO DEL AÑO 2024	1 PDF Y 1 WORD, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXO 1)
MATERIALES DE AUDIO, GRÁFICOS, AUDIOVISUALES, ETC.	01 AGOSTO DEL AÑO 2024	DIGITAL
3.1 INFORME DE RESULTADOS QUE INCLUYA: PLANES DE ACCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, ALCANCES, ACTORES ESTRATÉGICOS, INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS, POBLACIÓN BENEFICIADA, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS.	PARCIALES 20 DE AGOSTO DEL 2024  20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3, Y 6).
3.2 INFORME DE RESULTADOS QUE INCLUYA ALCANCES, ACTORES ESTRATÉGICOS, INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS, POBLACIÓN BENEFICIADA, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS.		1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3 Y 6).
3.3 INFORME DE RESULTADOS QUE INCLUYA ALCANCES, ACTORES ESTRATÉGICOS, INDICADORES CUALITATIVOS Y		1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO

**CONTRATO NÚMERO  
GES 07/2024-10**

CUANTITATIVOS, POBLACIÓN BENEFICIADA, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS.		(ANEXOS 1, 2, 3 Y 6).
3.4 INFORME DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS, QUE INCLUYAN SUS ALCANCES, ACTORES ESTRATÉGICOS, INDICADORES CUALITATIVOS, POBLACIÓN BENEFICIADA, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS.		1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3 Y 6).
3.5 INFORME DE CAPACITACIÓN, QUE INCLUYA SUS ALCANCES, ACTORES ESTRATÉGICOS, POBLACIÓN BENEFICIADA, INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS		1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3 Y 6).
3.6 INFORME DE RESULTADOS DE LOS TALLERES, QUE INCLUYA SUS ALCANCES, POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR GÉNERO, EXPERIENCIA, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS.		1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3 Y 6).
MATERIALES AUDIOVISUALES Y EDITORIALES REALIZADOS.		1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXO 5)
INFORME GENERAL (DOCUMENTO META)	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN, SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA CONCLUYENDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE

LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

**GARANTÍA DE LOS BIENES.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON LA CARTA GARANTÍA QUE FUE PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-84-W53-925002997-N-5-2023; EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SERÁ POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOVENA. GARANTÍAS**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES,

DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO, CON RFC AAAS6003043S9, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS

ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 0.116% (PUNTO CIENTO DIECISÉIS POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS DOS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE

REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.**

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-5-2024.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

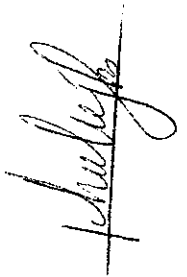
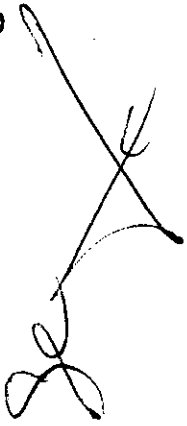
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

**ENTIDAD**" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

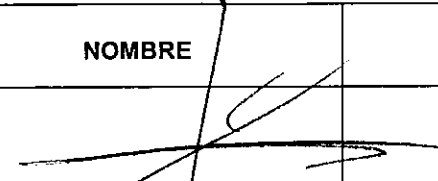
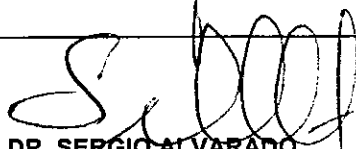
EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y

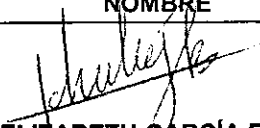
**CONTRATO NÚMERO  
GES 07/2024-10**


ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA 18 DEL MES DE JULIO DE 2024.

**POR:  
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	VIEJ800314H49
 DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	AAAS6003043S9

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 LIC. THALÍA ELIZABETH GARCÍA FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTOSIN, S.C.	CON2201318Q9



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 07/2024-10

ANEXO I (UNO)

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:**

Promover acciones de atención y prevención a nivel local que contribuyan a erradicar el embarazo infantil y adolescente, desde la creación de entornos seguros y en paz, garantizando el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos en municipios con alta incidencia de embarazos en adolescentes, e impulsando la reconstrucción del tejido social a nivel comunitario.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Implementar programas de educación sexual e integral.
- Empoderar a las niñas y adolescentes
- Promover el desarrollo humano y las oportunidades de las adolescencias.
- Crear entornos que favorezca la toma de decisiones libres, acertadas y en paz sobre sus proyectos de vida de las Mujeres, niñas y adolescentes.
- Incentivar la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz.
- Incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Brindar educación integral en sexualidad (EIS).

**METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

**Diagnóstico inicial:** Realizar un diagnóstico inicial para identificar las necesidades y conocimientos previos de infancias, estudiantes adolescentes, madres, padres, cuidadores, líderes comunitarias, sociedad civil, personal de salud, psicología y trabajo social. Esto puede incluir encuestas, entrevistas o grupos focales para recopilar información relevante sobre su nivel de conocimiento, inquietudes y necesidades específicas.

**Diseño del taller:** Desarrollar un programa de talleres que aborde de manera integral los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, derecho a la protección de la salud y la seguridad social. El programa debe incluir temáticas como riesgos de infecciones de transmisión sexual y prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes, conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, aborto seguro (IVE, ILE) y en materia de gestión menstrual.

Establecer los objetivos específicos de cada sesión y determinar los recursos necesarios, como materiales didácticos, expertos y facilitadores.

**Metodologías participativas:** Utilizar metodologías participativas que fomenten la interacción, el diálogo y el intercambio de experiencias entre las participantes. Promover el aprendizaje activo a través de dinámicas grupales, estudios de casos, juegos de roles y ejercicios prácticos que permitan la reflexión y aplicación de los conceptos aprendidos.

**Expertos y facilitadores:** Se invitar a expertos en derechos de niñas, niños y adolescentes, en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) para que faciliten los talleres y compartan sus conocimientos y experiencias. Estos expertos pueden ser profesionales del ámbito legal, representantes de organizaciones de mujeres rurales, investigadores o funcionarios públicos especializados en temas sobre derechos de la niñez y derechos sexuales.

**Adaptación a contextos locales:** Adaptar los contenidos y ejemplos a los contextos locales y particularidades en comunidades no escolarizadas, zonas rurales, zonas urbanas precarias. Tomar en cuenta aspectos culturales, históricos y socioeconómicos para lograr una mayor conexión y relevancia de los temas tratados.

**Monitoreo y evaluación:** Realizar un monitoreo constante de los talleres para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos y brindar retroalimentación a las participantes. Al finalizar cada taller, llevar a cabo una evaluación que permita medir el impacto de la capacitación y realizar ajustes necesarios para futuras sesiones.

**Seguimiento y apoyo continuo:** Establecer mecanismos de seguimiento y apoyo continuo al personal. Proporcionarles información adicional, recursos y asesoría jurídica en caso de ser necesario. Facilitar la creación de redes y espacios de colaboración entre las participantes para fortalecer su empoderamiento y apoyo mutuo.

Evaluación final: Realizar una evaluación final integral del programa de talleres para medir su impacto en el conocimiento, habilidades y empoderamiento de infancias, estudiantes adolescentes, madres, padres, cuidadores, líderes comunitarias, sociedad civil, personal de salud, psicología y trabajo social en materia de derechos de la niñez, derechos sexuales y reproductivos, conocimiento de EIS, conocimiento en gestión menstrual y aborto seguro. Identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora para futuras intervenciones similares.

La implementación de esta metodología en talleres para el desarrollo de acciones, promoción e impartición de la educación integral en sexualidad permitirá brindarles las herramientas necesarias para comprender, ejercer y defender sus derechos, fortaleciendo su empoderamiento y contribuyendo a generar entornos seguros y en paz para las mujeres, niños y adolescentes del estado de Sinaloa.

### ACTIVIDAD 3.1

El taller se inicia con una dinámica de presentación y expectativas del taller, los facilitadores dirigen la técnica de presentación de manera lúdica, se aplicará la técnica instruccional de la telaraña.

Se realizará un diagnóstico inicial previo al tema y necesidades aplicando cuestionario diagnóstico y aclarando dudas.

Se implementará una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades enfocada en la educación integral en sexualidad abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado.

Se realizará una Exposición general de los conceptos básicos del desarrollo integral de Niñez y Adolescencia, Derechos fundamentales de Niñas, Niños y Adolescentes, con pertinencia cultural y enfoque interseccional, incluyendo un análisis estadístico, situación actual, causas y consecuencias del embarazo en niñas y adolescentes, riesgos y enfermedades de transmisión sexual.

Posteriormente se realizará un ejemplo de proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo, con actividades lúdicas (sopa de letras, twister sobre derechos de NNA).

Se coordina de manera empática y segura la participación activa de los integrantes del grupo, así como la pos-evaluación.

Al finalizar el taller se procederá a realizar las últimas reflexiones y cierre de los temas.

Todo el proyecto estará desarrollado en formato expositivo y se utilizará el programa power point.

### ACTIVIDAD 3.2

Se organizarán jornadas educativas en plazas públicas, casas de la cultura y otros espacios públicos que cuenten con actividades lúdicas, artísticas y deportivas, también se implementarán talleres y ponencias que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, específicamente en comunidades indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural y enfoque interseccional.

Se realizarán actividades de difusión mediante el uso de perifoneo, radio y módulos de información.

Se establecerá una dinámica expositiva donde el facilitador presentará el taller con dinámicas de trabajo participativas.

Los participantes, en este caso; los estudiantes adolescentes, desarrollen las actividades implementadas por el facilitador con la técnica instruccional de la telaraña.

Se realizará una exploración diagnóstica acerca de los derechos sexuales y reproductivos, se expondrá de una manera dinámica y creativa los conceptos inherentes a los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.

La exposición se realiza mediante el programa power point con diapositivas informativas y la proyección de videos interactivos.

Se expondrán casos representativos alusivos al tema en diversos contextos, el facilitador expondrá casos descritos para que se analicen por equipos y se tomen las decisiones y se expongan, utilizando la técnica análisis de caso.

Al final se introduce un rally creativo el cual complementa los derechos sexuales y reproductivos en la vida de los adolescentes, esta actividad se desarrolla introducción preguntas, juegos y adivinanzas.

### ACTIVIDAD 3.3

Se organizarán jornadas educativas en plazas públicas, casas de la cultura y otros espacios públicos que cuenten con actividades lúdicas, artísticas y deportivas, también se implementarán talleres y ponencias que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, específicamente en comunidades indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural y enfoque interseccional.

Se realizarán actividades de difusión mediante el uso de perifoneo, radio y módulos de información.

Se establecerá una dinámica expositiva donde el facilitador presentará el taller con dinámicas de trabajo participativas.

Los participantes, en este caso; madres, padres, tutoras/es, personas cuidadoras y líderes comunitarias, desarrollen las actividades implementadas por el facilitador con la técnica instruccional de la telaraña.

Se realizará una exploración diagnóstica acerca de los derechos sexuales y reproductivos, se expondrá de una manera dinámica y creativa los conceptos inherentes a los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.

La exposición se realiza mediante el programa power point con diapositivas informativas y la proyección de videos interactivos.

Se expondrán casos representativos alusivos al tema en diversos contextos, el facilitador expondrá casos descritos para que se analicen por equipos y se tomen las decisiones y se expongan, utilizando la técnica análisis de caso.

Al final se introduce un rally creativo el cual complementa los derechos sexuales y reproductivos en la vida de los adolescentes, esta actividad se desarrolla introducción preguntas, juegos y adivinanzas.

#### **ACTIVIDAD 3.4**

Se realizará un diagnóstico inicial del personal de salud para identificar necesidades y conocimientos previos incluyendo encuestas, entrevistas o grupos focales para recopilar información relevante sobre su nivel de conocimiento, inquietudes y necesidades específicas.

Se implementa el llenado de un cuestionario para identificar necesidades y factores externos.

Se diseñará un taller justo a la medida con finalidad de exponer los conceptos básicos sobre discapacidad, y de los derechos de las personas con discapacidad, destacando los derechos a la sexualidad.

El material utilizado será el programa Power Point con un nivel de técnica instruccional expositiva.

Se analiza el Marco Jurídico Nacional de las personas con discapacidad (Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) y se proyecta una serie de videos con relación al tema.

Se implementa el instrumento análisis de casos con situaciones donde se trata de aplicar los conocimientos y de resolver problemas o de encontrar la solución acertada de lo que se plantea, partiendo de los conocimientos previos.

Se desarrollan técnicas de sensibilización y aptitudes de atención al usuario con la finalidad de que los participantes desarrollan habilidades de atención acorde a sus necesidades y derechos, desarrollando así un enfoque con pertinencia cultural y enfoque interseccional.

Desarrollaremos la técnica instrumental expositiva y vivencial.

Finalmente procedemos al cierre del taller y continuamos con una posevaluación, será necesario que durante todo el taller los participantes mantengan una participación activa, para poder escuchar empáticamente sus aportaciones y compromisos asumidos, se complementa con el llenado de un cuestionario final y lluvia de ideas.

#### **ACTIVIDAD 3.5**

Se realiza encuadre de la capacitación, bienvenida, declaración de objetivos y presentación de las y los asistentes, el capacitador abre la capacitación declarando los objetivos y temas de la misma, solicita la presentación de las y los asistentes, así como la declaración de sus expectativas sobre la capacitación.

Previamente se realiza un diagnóstico adecuado y oportuno al personal de salud, psicología y trabajo que brinda servicios de salud y reproductiva, al personal de primer contacto con fin de identificar necesidades y conocimientos previos incluyendo encuestas, entrevistas o grupos focales para recopilar información relevante sobre su nivel de conocimiento, inquietudes y necesidades específicas.

Se da inicio a la capacitación se desarrolla el marco conceptual del acceso al aborto seguro (IVE, ILE) y marco jurídico nacional y estatal que regula el acceso al aborto seguro, utilizando la técnica instruccional expositiva y/o participativa, con el objetivo de que los participantes conozcan y manejen las principales normas y lineamientos que regulan el acceso al aborto seguro, será necesario la generación de grupos de trabajo y elaboración de un mapa de ruta sobre las principales normas analizadas.

Se expondrán los elementos básicos de atención al aborto seguro en México, tales como antecedentes y objetivos claros que permita a los participantes identificar y analizar las principales normas y lineamientos que regulan el acceso al aborto seguro.

Conocimiento en la terminología y las diferencias entre IVE e ILE en distintos conceptos legales, desarrollo y conocimiento de la norma oficial mexicana 046-SSA2-2005 violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Por ultimo será necesario Identificación y presentar los retos institucionales sobre el aborto seguro para adolescentes y una propuesta de mejora que determine los mecanismos efectivos para que se pueda acceder a los servicios de forma expedita, adecuada y con enfoque de derechos, esto con la finalidad de que los participantes sean capaces de identificar las principales problemáticas que enfrentan las instituciones y derivado de la identificación del problema, se propondrán mejoras sustanciales sobre el correcto funcionamiento e implementación de programas preventivos y atención oportuna del aborto en adolescentes, la técnica instruccional será expositiva y/o interrogativa.

### ACTIVIDAD 3.6

Sera necesario desarrollar un diagnóstico inicial de las dos escuelas a desarrollar el taller, para identificar las necesidades y conocimientos previos del personal docente.

Se inicia con un cuestionario de identificación para recopilar información relevante sobre su nivel de conocimiento, inquietudes y necesidades específicas.

Se diseñará y desarrollará un taller que aborde el tema, sensibilización en materia de gestión menstrual sobre salud e higiene menstrual con pertinencia cultural y enfoque interseccional.

Se presentará el manual de ESM por UNICEF, recomendaciones en materia de salud menstrual y la legislación menstrual en México.

Se expondrán los conceptos básicos sobre educación en salud menstrual (ESM), y se proyectarán algunos videos interactivos y juegos de roles, utilizando la técnica instruccional apropiación de los conceptos expuestos, participación activa, socio-drama y juego de roles.

Por último, se realizará una evaluación final integral del programa de talleres para medir su impacto en el conocimiento y habilidades del personal docente, logrando así identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora para futuras intervenciones similares.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**


Etapas de la Propuesta del Programa	Calendario de Ejecución						
	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov
Entrega de propuesta técnica							
Planeación				X			
Revisión de Materiales de audio, gráficos, audiovisuales, etc.				X			x
Ejecución	Entregar propuesta de calendario a partir del de Agostoa Noviembre del 2024						
Entrega de informes parciales				x	x		x
Entrega de documento meta							x

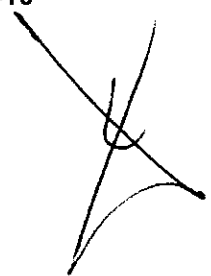
PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	REQUISITOS TÉCNICOS
Propuesta técnica y Carta descriptiva	01 Agosto del año 2024	1 PDF y 1 Word, letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexo 1)
Materiales de audio, gráficos, audiovisuales, etc.	01 Agosto del año 2024	Digital
3.1 Informe de resultados que incluya: planes de acción de difusión de información y capacitación, alcances, actores estratégicos, indicadores cualitativos y cuantitativos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.	Parciales 20 de Agosto del 2024  20 de septiembre del 2024	1 PDF y 1 Word por producto, letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexos 1, 2, 3, y 6).
3.2 Informe de resultados que incluya alcances, actores estratégicos, indicadores cualitativos y cuantitativos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.		1 PDF y 1 Word por producto, letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexos 1, 2, 3 y 6).
3.3 Informe de resultados que incluya alcances, actores estratégicos, indicadores cualitativos y cuantitativos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.		1 PDF y 1 Word por producto, letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexos 1, 2, 3 y 6).
3.4 Informe de resultados de las acciones realizadas, que incluyan sus alcances, actores estratégicos, indicadores cualitativos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.		1 PDF y 1 Word por producto, letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexos 1, 2, 3 y 6).
3.5 Informe de capacitación, que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, indicadores cualitativos y cuantitativos, retos y buenas prácticas.		1 PDF y 1 Word por producto, letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexos 1, 2, 3 y 6).
3.6 Informe de resultados de los talleres, que incluya sus alcances, población beneficiada desagregada por género, experiencia, retos y buenas prácticas.		1 PDF y 1 Word por producto, letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexos 1, 2, 3 y 6).
Materiales audiovisuales y editoriales realizados.		1 PDF y 1 Word letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático (Anexo 5)
Informe General (Documento meta)	15 de noviembre de 2024	1 PDF y 1 Word letra Monserrat interlineado 1.5, incluir índice automático

CARTA DESCRIPTIVA

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
		Facilitador/a	Participantes			
Sensibilizar a niñas y adolescentes sobre la importancia de la prevención del embarazo a temprana edad, así como de los riesgos de enfermedades de transmisión sexual.	1. Dinámica de presentación y expectativas.	El facilitador dirige la técnica de presentación de manera lúdica.	Se presentan con su nombre y expectativas del taller.	La telarafa	Bola de estambre	20 minutos
	2. Diagnóstico inicial de conocimientos previos del tema y necesidades.	Explica el llenado del cuestionario diagnóstico, aclara dudas.	Responde el cuestionario de manera clara y legible.	Exposición de verbal	Cuestionarios, bolígrafos tinta azul.	30 minutos
	3. Conceptos básicos sobre Niñez y Adolescencia,	Exposición general de los conceptos básicos	Pone atención y participa con preguntas sobre el tema y se	Exposición en power point.	Proyector, laptop, equipo de sonido,	2 horas, 30 minutos

	<p>así como de los derechos fundamentales de Niñas, Niños y Adolescentes enfatizando en derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Situación actual del embarazo en niñas adolescente, causas y consecuencias.</p> <p>Enfermedades de transmisión sexual, riesgos y consecuencias.</p>	<p>desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia, Derechos fundamentales de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Análisis estadístico, situación actual, causas y consecuencias en niñas y adolescentes, enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>Exposición sobre la ruta NAME.</p> <p>Proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Actividad lúdica (sopa de letras, twister sobre derechos de NNA).</p> <p>Proyección de videos/análisis del tema expuesto, exposición, sociodrama, etc.)</p>	<p>apropia de los conceptos y expuestos.</p> <p>Participa activamente de manera individual y en equipos, desarrollando su creatividad y compromiso ante los temas recibidos</p> <p>Elabora su proyecto de vida, a corto, mediano y largo plazo.</p>		<p>hojas blancas, bolígrafos, papel craft.</p>	
--	---	---	---	--	--	---






	<p>4. Reflexiones y cierre del taller.</p>	<p>Rally sobre el tema</p> <p>Coordina de manera empática y segura la participación activa de los integrantes del grupo, así como la posevaluación.</p>	<p>Expresan sus aprendizajes, dudas e inquietudes, así como los compromisos adquiridos y llenan la posevaluación.</p>			
<p>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: cuestionario sobre conocimiento del tema y cuestionario sobre el conocimiento adquirido.</p>						<p><b>TIEMPO TOTAL</b> 4 horas (Horas/Minutos)</p>

Nombre de la/el facilitador: Dora Lidia Castro Montoya						
Perfil de las/os participantes: Estudiantes adolescentes de comunidades rurales.						
Objetivo General: Sensibilizar a grupos de adolescente sobre sus derechos sexuales y reproductivos, acorde a su contexto, que les posibilite para que conozcan causas y consecuencias del embarazo adolescente y delinear su proyecto de vida de manera consciente que los posibilite como ciudadanos responsables integrados a la sociedad.						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Que los adolescentes participantes se apropien de los conceptos inherentes a los derechos sexuales y reproductivos y que de manera libre y consciente fortalezca su proyecto de vida.	1. Dinámica de presentación y expectativas de los participantes.	El facilitador dirige la técnica de presentación de manera creativa.	Se presenta con su nombre, edad, ideas del taller y avienta la bola de estambre a quien decida.	La telaraña	Bola de estambre	30 minutos
	2. Exploración diagnóstica acerca de los derechos sexuales y reproductivos.	Expone de manera dinámica y creativa los conceptos inherentes a los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.	Pone atención, hace anotaciones y participa activamente con preguntas y dudas.	Exposición en power point. Proyección de videos		2 horas
	3. Exposición de casos representativos alusivos al tema	El facilitador proporciona	Leen detenidamente, analizan los	Análisis de casos	Hojas blancas, historias de vida, bolígrafos, papel craft.	30 minutos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	en diversos contextos.	casos descritos para que analicen equipos y tomen decisiones, y se exponen.	casos, sacan conclusiones y exponen creativamente.		crayones	
	4. Complementariedad de los derechos sexuales y reproductivos en la vida de los adolescentes.	Desarrolla rally induciendo preguntas, juegos, adivinanzas.	En equipos contestan activamente.	Rally creativo	Tarjetas, adivinanzas, cajas de colores, pinzas, pelotas.	30 minutos
	5. Cierre y posevaluación.	Genera empatía e induce a la reflexión y cierre para que contesten activamente el cuestionario y expongan sus aprendizajes.	Exponen sobre lo aprendido y llenan cuestionario posevaluativo.	Cuestionamiento e intercambios de conclusiones.	Cuestionario	30 minutos.
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: cuestionario sobre conocimiento del tema y cuestionario sobre conocimiento adquirido.						<b>TIEMPO TOTAL</b> 4 horas (Horas/Minutos)

Nombre del taller/capacitación: 3. TALLER DE SEXUALIDAD PARA FAMILIAS Y CUIDADORES D PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre de la/el facilitador: CLARA LILIA RODRIGUEZ SAMANO

Perfil de las/os participantes: Madres y padres de familia y cuidadores de personas con discapacidad.

Objetivo General: Orientar a madres, padres y cuidadores de personas con discapacidad, acerca de l sexualidad a través del manejo de información actualizada y desmitificada desde un enfoque psicológico d cuidado de la salud y con perspectiva de derechos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Dotar a madres y cuidadores conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para contribuir a la educación afectivo-sexual de personas con discapacidad desde el marco normativo.	1.- Dinámica de presentación y exposición de expectativas de los participantes.	El facilitador explica y dirige una dinámica de presentación.	Los participantes expondrán sus nombre y una cualidad por medio de un dibujo con frutas, compartiendo sus expectativas del taller.	Dinámica "Yo soy"	Tarjetas en blanco, plumones	30 minutos
	2.- Diagnóstico inicial, exploración de conocimientos previos del tema de sexualidad en personas con discapacidad por medio de un cuestionario.	El facilitador explica y entrega cuestionarios para que los participantes los contesten.	Los participantes contestan las preguntas de manera clara y precisa con sus conocimientos previos del tema.	Explicación verbal y demostrativa del cuestionario.	Cuestionario impreso, plumas	30 minutos

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

	<p>3. Conocer el concepto de sexualidad y desarrollar creencias y expectativas positivas hacia la sexualidad de sus hijos.</p>	<p>Se les proyecta un cortometraje donde se aborda la temática de la sexualidad.</p>	<p>Ponen atención y participan activamente con preguntas y dudas.</p>	<p>Apropiación de los conceptos de "inclúyeme" abordados de sexualidad.</p>	<p>Cortometraje "inclúyeme"</p>	<p>40 minutos</p>
	<p>4.- Conceptos básicos sobre la discapacidad, de los derechos de las personas con discapacidad, subrayando los derechos a la sexualidad</p>	<p>Proyección de un Power point con contenido de las leyes que protegen a las personas con discapacidad, en relación al tema de los derechos sexuales.</p>	<p>Ponen atención sobre el tema y las personas con discapacidad realizan algunas anotaciones.</p>	<p>Apropiación de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Diapositivas del tema, con computadora</p>	<p>20 minutos</p>

	<p>5.-Análisis del concepto de abuso sexual y la vulnerabilidad de las personas con discapacidad para identificar situaciones de riesgo de abuso sexual. Diferencia entre secretos y regalos "buenos" y "malos".</p>	<p>Presentación de imágenes con tarjetas y situaciones de riesgo de abuso sexual para su observación.</p>	<p>Analizan las tarjetas y exponen sus puntos de vista de manera grupal.</p>	<p>Apropiación de las estrategias para evitar situaciones de riesgo de abuso sexual en sus familiares con discapacidad.</p>	<p>Tarjetas con imágenes de situaciones de riesgo de abuso sexual.</p>	<p>40 minutos</p>
	<p>6.- Analizar las ventajas y desventajas de hablar sobre el tema de sexualidad con sus hijos.</p>	<p>Formar equipos de trabajo para el análisis y discusión de preguntas correlación al tema.</p>	<p>Pasará un integrante del equipo a exponer sus conclusiones, respetando los puntos de vista de los demás.</p>	<p>Grupos de discusión.</p>	<p>Hojas con preguntas para elegir si son falsas o verdaderas.</p>	<p>30 minutos</p>
	<p>7.Cierre del taller, posevaluación y reflexiones sobre lo aprendido.</p>	<p>Concluir con la pregunta ¿han aprendido? ¿qué se llevan del taller? entregar cuestionarios para</p>	<p>Contestar el cuestionario con los conocimientos adquiridos en el taller.</p>		<p>Cuestionarios, papel kraft, plumones, cinta adhesiva.</p>	<p>30 minutos.</p>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

		posevaluación.				
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: (14)						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 4 horas

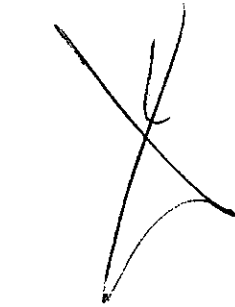
CARTA DESCRIPTIVA			No. de Sesión 1 de 1			
Nombre del taller/capacitación: 4. EDUCACIÓN SEXUAL Y DISCAPACIDAD						
Nombre de la/el facilitador: CLARA LILIA RODRÍGUEZ SAMANO						
Perfil de las/os participantes: Personal del área de salud y educación						
Objetivo General: Orientar al personal de salud y educativo acerca de la sexualidad a través del manejo de información actualizada y desmitificada desde un enfoque jurídico y psicológico del cuidado de la salud y con perspectiva de derechos, con la finalidad de brindar una mejor atención a la diversidad.						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIA L DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Dotar al personal de salud y educativo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para contribuir	I.- Dinámica de presentación y expectativas de los participantes.	El facilitador les explica y dirige la dinámica de presentación.	El participante expone su nombre y las expectativas del taller	Vivencial ("Las tarjetas frutales")	Tarjetas en blanco, plumas /colores	20 minutos

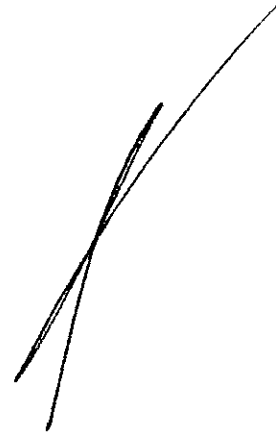
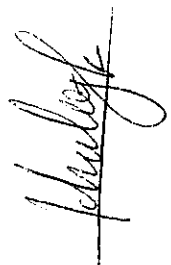
a la educación afectivo-sexual de personas con discapacidad desde el marco normativo jurídico en favor de la diversidad						
	2.- Diagnóstico inicial, exploración de conocimientos previos del tema y necesidades.  3.-Conceptos básicos sobre la discapacidad, y de los derechos de las personas con discapacidad, destacando los derechos a la sexualidad.	Explica el llenado del cuestionario a los participantes.  Exposición de manera general de los conceptos básicos de discapacidad y los derechos de los que son objeto, y videos complementarios.	Responden el cuestionario de manera clara y precisa.  Apropiación de los conceptos abordados.	Explicación verbal y demostrativa del llenado del cuestionario.  Expositiva (Power point), videos.	Cuestionarios, plumas  Computadora, proyector, bocina	20 minutos  60 minutos
	4.-Revisión del Marco		Comprensión de la		Computadora,	60 minutos

	Jurídico Nacional de las personas con discapacidad (Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social)	Proyección de videos con relación al tema	normatividad en relación a los Derechos de las personas con discapacidad.	Expositiva (Power pont)	proyector, bocina.	
	5.-Análisis de casos con situaciones donde se trata de aplicar los conocimientos y de resolver problemas o de encontrar la solución acertada de lo que se plantea, partiendo de los conocimientos previos.	Exponer de manera general lo que se pretende lograr y formar equipos para su discusión.	Relacionar teoría y práctica interactuando y haciendo despliegue de lo aprendido en el taller;	Expositiva y vivencial (Proyectar videos)	Computadora, proyector, bocina y videos.	30 minutos.
	4.- Cierre del Taller y	Coordinar activamente la	Participar compartiendo lo que	Complemento del cuestionario y	Cuestionarios, plumas, papel	40 minutos.


**CONTRATO NÚMERO  
GES 07/2024-10**

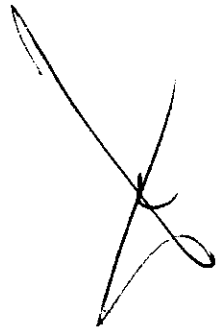
	posevaluación.	participación de todos los asistentes y escuchar empáticamente sus aportaciones y compromisos asumidos.	aprendieron y si cubrió o no sus expectativas y llenan el cuestionario pos-evaluación.	lluvia de ideas.	kraf, plumones, cinta adhesiva,	
<b>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:</b>					<b>TIEMPO TOTAL</b>	
					<b>(Horas/Minutos)</b>	
					4 horas	

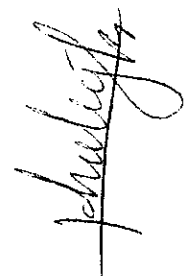






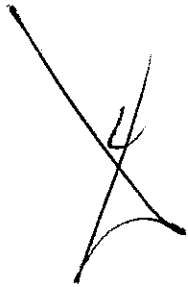
CARTA DESCRIPTIVA				No. de Sesión <u>01</u> de 01		
Nombre del taller/capacitación: 5. capacitación en materia de EIS.						
Nombre de la/el facilitador:						
Perfil de las/os participantes: personal de salud, psicológico y trabajo social						
Objetivo General: ampliar los conocimientos, o las actitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE)						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
	Comprender los conceptos básicos y la importancia de la IVE y la ILE	Charlas introductorias con expertos en salud reproductiva	Exposición	Demostrativa	Proyector	120
	Conocer la terminología y las diferencias entre IVE e ILE en distintos contextos legales.	Sesiones interactivas con preguntas y respuestas.	Observar y apuntar	Expositiva	Proyector y videos	120
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Cuestionario						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
						4 horas

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 01 de 01				
Nombre del taller/capacitación: 6. EDUCACION EN SALUD MENSTRUAL (ESM) DE NIÑAS Y ADOLESCENTES						
Nombre de la/el facilitador: Dora Lidia Castro Montoya						
Perfil de las/os participantes: DOCENTES						
Objetivo General: Fortalecer las acciones de sensibilización y respeto sobre la Educación en Salud Menstrual (ESM) de niñas y adolescentes en espacios escolarizados de la zona rural y urbana.						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIA L DIDÁCTIC O	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Impulsar acciones de sensibilización y respeto sobre la Educación en Salud Menstrual (ESM) de niñas y adolescentes por medio de los docentes de primaria y secundaria.	1. Dinámica de presentación y expectativas.	El facilitador dirige la técnica de presentación de manera lúdica.	El participante expone su nombre y expectativas del taller.	La pelota preguntona	Pelota de plástico y bocina o celular.	15 minutos.
	2. Diagnóstico inicial de conocimientos previos del tema y necesidades.	Explica el llenado del cuestionario DX.	Responde el cuestionario de manera clara y legible.	Explicación verbal del llenado del cuestionario	Cuestionarios impresos	20 minutos 
	3. Conceptos básicos sobre Educación en Salud Menstrual (ESM) de niñas y adolescentes	Exposición general de los conceptos básicos sobre Educación en Salud Menstrual (ESM).	Atentos y receptivos a términos y conceptos de la EMS.  Lectura cooperativa.	Apropiación de los conceptos expuestos.  Participación activa.	Proyector, laptop y materiales	3 horas



	<p>Etapas: Pubertad, adolescencia y ciclo menstrual.</p> <p>Salud menstrual y emociones.</p> <p>Salud menstrual y sociedad</p> <p>Riesgo de embarazo prematuro</p> <p>Compartir el manual de ESM por UNICEF</p> <p>Recomendaciones en materia de salud menstrual</p> <p>Legislación menstrual en México</p>	<p>Proyección de videos y exposición.</p> <p>Juego de roles.</p>	<p>Intercambio de opiniones sobre los videos.</p> <p>Participación en binas</p>	<p>Proyección de videos, sociodrama y juego de roles.</p>		
--	---	--	---	---	--	---






CONTRATO NÚMERO  
GES 07/2024-10

	4. Reflexiones y cierre del taller.	Coordina de manera empática y segura la participación activa de los integrantes del grupo.	Expresan sus aprendizajes, dudas e inquietudes, así como los compromisos adquiridos y postevaluación.	Diálogo grupal interactivo.	Cuestionarios impresos	25 minutos
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: (14)						<b>TIEMPO TOTAL</b>  (13)  (Horas/Minutos)